

Expediente nº: 21/2024

Certificado acuerdo de Pleno de inicio de expediente

Procedimiento: **Contrataciones**

Asunto: **Reforma del alumbrado público exterior de Cedillo de la Torre. Medida 4 DUS5000**

Fecha de inicio: **13 de febrero de 2024**

Documento firmado por: **La Alcaldesa, el Secretario**

CERTIFICADO ACUERDO DE PLENO DE INICIO DE EXPEDIENTE

Don **José María Gutiérrez López**, Secretario del Ayuntamiento de **Cedillo de la Torre**, provincia de **Segovia**, del que es Alcaldesa-Presidenta, Doña **Eva María González Rodríguez**;

CERTIFICO:

Que en el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día **22 de febrero de 2024**, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que transcrito literalmente, dice:

“4.- Inicio, si procede, del expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado de la obra “reforma del alumbrado público exterior de Cedillo de la Torre”, expediente 21/2024.

Por el Secretario, conforme a lo dispuesto en el art. 93 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se da cuenta de la propuesta suscrita por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de fecha 17 de febrero de 2024, del siguiente tenor:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

De acuerdo con el anexo de inversiones aprobadas para el ejercicio de 2024.

Visto el proyecto técnico redactado por el sr. ingeniero, Don Carlos García de Andrés, para ejecutar la obra denominada **“reforma del alumbrado público exterior de Cedillo de la Torre”** con un presupuesto de ejecución por contrata de **88.572,00.-€**.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria justificativa	17-02-2024	
Providencia de Alcaldía	17-02-2024	
Informe de Secretaria	17-02-2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras	
Objeto del contrato: reforma del alumbrado público exterior de Cedillo de la Torre	
Procedimiento de contratación: Abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 34928500 Equipo de alumbrado de calles 45316100-Instalación de equipo de alumbrado exterior	
Valor estimado del contrato: 73.200,00.-€	IVA: 15.372,00.-€
Precio: 88.572,00.-€	
Duración: tres (3) meses	



A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

En su virtud, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

Segundo.- Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Vista la Resolución del Director General del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) de fecha 2 de junio de 2023 por la que se concede una ayuda a este Ayuntamiento en el contexto del Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Visto que en dicha Resolución, conforme a la solicitud presentada por esta Entidad, se incluye la concesión de una ayuda a este Ayuntamiento por importe de **95.832,00.-€** para ejecutar el proyecto incluido en la **Medida 4** y cuyo título es “**reforma del alumbrado público exterior de Cedillo de la Torre**”.

Dicha contratación encaja en el ámbito de las competencias descritas en el artículo 25.2 letra d); “Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad”, de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local 7/1985.

Queda acreditado que la contratación de la obra denominada **reforma del alumbrado público exterior de Cedillo de la Torre**, mediante un contrato obra es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

Tercero.- Aprobar el proyecto técnico redactado por el sr. ingeniero, Don Carlos García de Andrés, con un presupuesto de ejecución por contrata de **88.572,00.-€**.

Cuarto.- Disponer en la partida presupuestaria **2024-165-623** la cantidad adecuada y suficiente para financiar la obra objeto del presente acuerdo.

Quinto.- Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

Sexto.- Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto y posteriormente se de cuenta de todo lo actuado al Pleno de esta Corporación para resolver lo que proceda.”



Sometido el asunto a votación, el Pleno, con tres votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, aprueba la propuesta de alcaldía en sus propios términos.”

Y para que así conste y sea unido al expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa y sellada con el del mismo, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en Cedillo de la Torre a **la fecha de las firmas electrónicas del margen.**

Vº. Bº.
La Alcaldesa

El Secretario

Fdo.: **Eva María González Rodríguez.**

Fdo.: **José María Gutiérrez López.**

